



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 29 de enero de 2014

Número 3950-VI

CONTENIDO

Dictámenes a discusión

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Fovissste a informar respecto a diversos rubros del Instituto de Educación de Aguascalientes; y a la ASF, a iniciar una auditoría financiera a éste

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente reconoce el homenaje que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes organiza al poeta Juan Gelman Burichson

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a difundir el vigésimo quinto aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a rendir un homenaje al fallecido José Sulaimán Chagnón

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pú-

blica a investigar y sancionar a los funcionarios responsables de los errores cometidos en los libros de texto gratuitos

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, al Conaculta, al INAH y otras dependencias a realizar diversas actividades para conmemorar los 50 años del Museo Nacional de Antropología

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de los estados a aprobar y crear comisiones ordinarias de derechos de la niñez, a fin de proteger e impulsar los derechos de niños y de adolescentes del país

Dictámenes negativos

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a resolver los problemas ocasionados por la aplicación errónea del descuento del ISR en la nómina de docentes

Anexo VI

Miércoles 29 de enero



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Segunda de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al FOVISSSTE, para que informe respecto de diversos rubros del Instituto de Educación de Aguascalientes y por el que se solicita a la ASF, para que inicie una auditoría financiera a dicho Instituto, a iniciar una revisión financiera a éste suscrita por la diputada María Teresa Jiménez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de **“ANTECEDENTES”** se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al **“CONTENIDO”** se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de **“CONSIDERACIONES”** la Primera Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 15 de enero de 2014 y turnada para estudio y dictamen correspondiente a esta Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente que:

“La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al director general, a la Comisión Ejecutiva, al vocal ejecutivo y a la Junta Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a informar a este pleno legislativo y a la ciudadanía de Aguascalientes cuáles son las cantidades de dinero, que ha omitido enterar y pagar el Instituto de Educación de Aguascalientes en su calidad de retenedor, respecto de las retenciones que hace a los trabajadores de la educación, de 5 por ciento de su sueldo base de cotización, para formar el Fondo de Aportación a la Vivienda de dichos trabajadores, así como cuáles son las cantidades de dinero, que se ha omitido enterar y pagar dicho instituto, respecto de la retención que hace a los trabajadores de la educación, de 30 por ciento de su sueldo base de cotización, para pagar los créditos de vivienda vigentes de dichos trabajadores.”

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a concluir, y en su caso de haber concluido, dar a conocer los resultados finales de las auditorías financieras y de cumplimiento con números de control 11-A-01000-02-0610 y 11-0-11100-02-0391, realizadas a Aguascalientes, previstas en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2011.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de Aguascalientes a rendir un informe pormenorizado respecto a la falta de pago para los maestros de dicha entidad federativa en los últimos tres meses.”

B. La proponente, conforme a la exposición de motivos de su documento, sustenta su propuesta de la forma siguiente:

“La transparencia en las cuentas públicas que ejercen los gobiernos locales es un tema trascendental para la vida institucional del país y para nuestro bienestar como ciudadanos. Las cantidades o apoyos etiquetados o ministrados en el Presupuesto de Egresos de la Federación hacia los estados tampoco están exentas de este imperativo.

El ejercicio del gobierno y la administración de los dineros públicos exigen, que los gobernantes actúen con responsabilidad eficacia y honestidad, las cuales son exigencias de la ciudadanía es decir, la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

La sociedad, a la que nos debemos y en la que estamos integrados, debe conocer la forma en que se manejan sus recursos, con mayor razón cuando la administración de Aguascalientes se ha caracterizado por las constantes inconsistencias, en el manejo del dinero público.

Por citar sólo algunos ejemplos, en el ejercicio fiscal de 2011 la Auditoría Superior de la Federación practicó al Instituto de Educación de Aguascalientes las auditorías financieras y de cumplimiento con números de control 11-A-01000-02-0610 y 11-0-11100-02-0391, respecto de las cuales se emitieron como resultados de la evaluación en el rubro de las debilidades, múltiples irregularidades consistentes en el manejo de recursos, del Instituto de Educación de Aguascalientes, de las que me permito señalar las siguientes:

1. En cuanto al punto número 29 del rubro de resultados de la auditoría financiera y de cumplimiento número de control 11-A-



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

01000-02-0610, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, se desprende

- Hay una diferencia del SAR-Fovissste de las cuotas del trabajador entre lo retenido en las nominas federales y los enteros realizados por el IEA, quedando pendientes de enterar a esa fecha más de 23 millones de pesos.

2. En cuanto al punto número 13 del rubro de resultados de la auditoría financiera y de cumplimiento número 11-0-11100-02-0391, correspondiente al programa S 223, Habilidades Digitales para Todos, se desprende

- La Coordinación Estatal de Habilidades Digitales para Todos de Aguascalientes no remitió el contrato de apertura de la cuenta bancaria específica del Programa Habilidades Digitales para Todos.

- La Coordinación Estatal de Habilidades Digitales para Todos de Aguascalientes no remitió los estados de cuenta bancarios mensuales donde se identifiquen las cantidades ministradas para llevar a cabo la ejecución del Programa Estatal de Habilidades Digitales para Todos.

La propia Auditoría Superior de la Federación detectó que a Aguascalientes se ministraron recursos por 417 millones 203 pesos. Sin embargo, hasta el cierre de la auditoría, diciembre de 2011, no se había instalado una sola aula telemática.

Los más 417 millones de pesos se ministraron para equipar mil 377 aulas telemáticas de las mil 462 por instalarse ese año.

3. De conformidad con el artículo 194 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a todos y cada uno de los trabajadores de la educación el Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes descuenta quincenalmente 5 por ciento de su sueldo base para constituirles su fondo de aportación a la vivienda.

- Siendo el caso que el retenedor tiene la obligación de entregar quincenalmente dicha cantidad, al Fondo de la Vivienda quincenalmente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, situación que en la realidad no sucede, lo que perjudica seriamente la economía de los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

trabajadores, ya que al no ingresar esas cantidades a su fondo de vivienda, éstos no tienen acceso a algún crédito de vivienda, ni se generan los productos financieros (intereses) que deberían recibir por las cantidades que se han omitido enterar.

- El Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes le retiene quincenalmente a todos los trabajadores de la educación que tienen un crédito vigente 30 por ciento del sueldo base, a fin de realizar los pagos correspondientes de dicho crédito, siendo el caso que el retenedor también ha omitido sistemáticamente realizar dichos pagos, lo que pone en riesgo la vivienda de los trabajadores.

La cantidad a la fecha se ha ido incrementando, en lugar de regularizarse, ya que asciende a más de 96 millones de pesos aproximadamente, al primer semestre de 2013, como lo podrá corroborar del informe que se solicita en este punto de acuerdo. Y no sólo se habla de cuentas públicas o cifras frías que pudieran considerarse subsanables, sino que la problemática del paro magisterial en Aguascalientes es sumamente lamentable y preocupante porque mantuvo fuera de las aulas a más de 286 mil alumnos, quienes recurren a la enseñanza pública otorgada por el Estado, prevista en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales ratificados por el Senado de la República, la Declaración Universal de los Derechos del Niño, y la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Resulta preocupante que poco más de 19 mil trabajadores de la educación, que conforman la educación básica hayan estado en paro en la semana inmediata anterior y posiblemente en las subsecuentes también, por la ineficiencia administrativa del Instituto de Educación del Estado, estando latente el riesgo de un colapso educativo en Aguascalientes, ya que fueron y son evidentes, públicas y notorias las múltiples quejas del magisterio de Aguascalientes, entre las que se encuentran

- Que no se les pagaron sus prestaciones laborales completas en tiempo y forma en diciembre, tales como aguinaldo;*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

- *Afectación por retenciones indebidas o duplicadas por conceptos de impuesto sobre la renta.*
- *Retenciones que se hacen a los trabajadores pero que no son enteradas al Fovissste, a las cajas de ahorro ni a las aseguradoras, afectándolos en su historial crediticio y boletinándose en el buró de crédito; y*
- *Ausencia del pago por concepto de rezonificación, por ajustes a zona de vida cara, entre otros conceptos.*

Así, desde esta alta tribuna se hace el llamado a dichos trabajadores de la educación, para que lleven a cabo un cotejo de los depósitos bancarios que han recibido por concepto de sus percepciones, contrastando dichos depósitos con las cantidades consignadas en sus recibos de nómina, para identificar las indebidas e ilegales retenciones salariales, que pudieren haberles hecho, o no enterado al Fovissste, cantidades que aun cuando fueren menores (de 5 a 15 pesos), multiplicadas por los más de 19 mil trabajadores de la educación en el estado, resultan en un grave desfaldo en perjuicio de éstos.

De acuerdo con estos datos oficiales y con las auditorías que en su caso se hubieren realizado de los ejercicios fiscales de 2012 al Instituto de Educación de Aguascalientes se desprende claramente que en el gobierno del estado, a través del Instituto de Educación de Aguascalientes, maneja indebidamente los recursos públicos que tiene para su función, ya que de manera sistemática omite aclarar y reintegrar dichos faltantes a los trabajadores de dicho instituto.

Por todo lo anterior se presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, ya que desde esta tribuna de la nación debemos vigilar que cese la opacidad en el manejo de los recursos públicos, y que se de lugar a la transparencia en todo lo relativo a dicho rubro en el gobierno de Aguascalientes, y en su caso se exijan cuentas claras a quienes manejan dichos recursos”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente.

D. Por cuanto hace a la pretensión de la diputada Jiménez, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación establece:

“Artículo 3.- La revisión de la Cuenta Pública está a cargo de la Cámara, la cual se apoya para tal efecto en la Auditoría Superior de la Federación, misma que tiene a su cargo la fiscalización de dicha Cuenta.

La Auditoría Superior de la Federación tiene autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con lo establecido en esta Ley.

Artículo 4.- La fiscalización de la Cuenta Pública que realiza la Auditoría Superior de la Federación se lleva a cabo de manera posterior al término de cada ejercicio fiscal; tiene carácter externo y por lo tanto se efectúa de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización que realicen las instancias de control competentes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

Artículo 12.- La fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objeto:

I. Evaluar los resultados de la gestión financiera:

a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público;

b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos federales, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las entidades fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público federal, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Federal o, en su caso, del patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales federales;

II. Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:

a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;

b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;

III. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas:

a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía de los mismos y su efecto o la consecuencia en las condiciones sociales, económicas y en su caso, regionales del país durante el periodo que se evalúe;

b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, y

IV. Determinar las responsabilidades a que haya lugar y la imposición de multas y sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Artículo 13.- Las observaciones que, en su caso, emita la Auditoría Superior de la Federación derivado de la fiscalización de la Cuenta Pública, podrán derivar en:

I. Acciones promovidas, incluyendo solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones de intervención de la instancia de control competente, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, denuncias de hechos y denuncias de juicio político, y

II. Recomendaciones, incluyendo las referentes al desempeño.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

Artículo 14.- La Cuenta Pública será turnada a la Auditoría Superior de la Federación para su revisión y fiscalización superior, a través de la Comisión.

Artículo 15.- Para la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior de la Federación tendrá las atribuciones siguientes:

I. Establecer los lineamientos técnicos y criterios para las auditorías y su seguimiento, procedimientos, investigaciones, encuestas, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública;

II. Proponer, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental las modificaciones a los principios, normas, procedimientos, métodos y sistemas de registro y contabilidad; las disposiciones para el archivo, guarda y custodia de los libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso, gasto y deuda pública; así como todos aquellos elementos que posibiliten la adecuada rendición de cuentas y la práctica idónea de las auditorías;

III. Proponer al Consejo Nacional de armonización contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, información complementaria a la prevista en dicha Ley para incluirse en la Cuenta Pública y modificaciones a los formatos de integración correspondientes;

IV. Evaluar el cumplimiento final de los objetivos y metas fijados en los programas federales, conforme a los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en el Presupuesto de Egresos y tomando en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, los planes sectoriales, los planes regionales, los programas operativos anuales, los programas de las entidades fiscalizadas, entre otros, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de recursos públicos federales conforme a las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

disposiciones legales. Lo anterior, con independencia de las atribuciones similares que tengan otras instancias;

V. Verificar documentalmente que las entidades fiscalizadas que hubieren captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, lo hayan realizado conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;

VI. Verificar que las operaciones que realicen las entidades fiscalizadas sean acordes con la Ley de Ingresos y el Presupuesto y se efectúen con apego a las disposiciones respectivas del Código Fiscal de la Federación y leyes fiscales sustantivas; las leyes General de Deuda Pública, Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; orgánicas del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Administración Pública Federal, del Poder Judicial de la Federación y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a estas materias;

VII. Verificar obras, bienes adquiridos y servicios contratados, para comprobar si las inversiones y gastos autorizados a las entidades fiscalizadas se aplicaron legal y eficientemente al logro de los objetivos y metas de los programas;

VIII. Requerir a los auditores externos copia de todos los informes y dictámenes de las auditorías y revisiones por ellos practicadas a las entidades fiscalizadas;

IX. Requerir a terceros que hubieran contratado con las entidades fiscalizadas obra pública, bienes o servicios mediante cualquier título legal y, en general, a cualquier entidad o persona física o moral, pública o privada, que haya ejercido recursos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

públicos, la información relacionada con la documentación justificativa y comprobatoria de la Cuenta Pública, a efecto de realizar las compulsas correspondientes.

El plazo para la entrega de documentación e información a que se refiere el párrafo anterior, será de un mínimo de 10 días a un máximo de 15 días hábiles;

X. Solicitar y obtener toda la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con lo previsto en esta Ley. Por lo que hace a la información relativa a las operaciones de cualquier tipo proporcionada por las instituciones de crédito, les será aplicable a todos los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, así como a los profesionales contratados para la práctica de auditorías, la obligación de guardar la reserva a que alude el artículo 25 y la prohibición a que se refiere la fracción III del artículo 91 de esta Ley.

La Auditoría Superior de la Federación tendrá acceso a la información que las disposiciones legales consideren como de carácter reservado, confidencial o que deba mantenerse en secreto, cuando esté relacionada directamente con la captación, recaudación, administración, manejo, custodia, ejercicio, aplicación de los ingresos y egresos federales y la deuda pública, estando obligada a mantener la misma reserva o secrecía, hasta en tanto no se derive de su revisión el fincamiento de responsabilidades.

Cuando derivado de la práctica de auditorías se entregue a la Auditoría Superior de la Federación información de carácter reservado, confidencial o que deba mantenerse en secreto, ésta deberá garantizar que no se incorpore en los resultados, observaciones, recomendaciones y acciones promovidas de los informes de auditoría respectivos, información o datos que tengan esta característica. Dicha información será conservada



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

por la Auditoría Superior de la Federación en sus documentos de trabajo y sólo podrá ser revelada al Ministerio Público, cuando se acompañe a una denuncia de hechos o a la aplicación de un procedimiento resarcitorio, en este último caso, a las partes que participen.

El incumplimiento a lo dispuesto en esta fracción será motivo del fincamiento de las responsabilidades administrativas y penales establecidas en las leyes correspondientes;

XI. Fiscalizar los recursos públicos federales que las entidades fiscalizadas de la Federación, hayan otorgado con cargo a su presupuesto a entidades federativas, demarcaciones territoriales del Distrito Federal, municipios, fideicomisos, fondos, mandatos o, cualquier otra figura análoga, personas físicas o morales, públicas o privadas, cualesquiera que sean sus fines y destino, así como verificar su aplicación al objeto autorizado;

XII. Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos federales;

XIII. Efectuar visitas domiciliarias, únicamente para exigir la exhibición de los libros, papeles, contratos, convenios, nombramientos, dispositivos magnéticos o electrónicos de almacenamiento de información, documentos y archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las leyes respectivas y a las formalidades prescritas para los cateos, así como realizar entrevistas y reuniones con particulares o con los servidores públicos de las entidades fiscalizadas, necesarias para conocer directamente el ejercicio de sus funciones;

XIV. Formular recomendaciones al desempeño para mejorar los resultados, la eficacia, eficiencia y economía de las acciones de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

gobierno, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental;

XV. Formular recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones de intervención de la instancia de control competente, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, denuncias de hechos y denuncias de juicio político;

XVI. Determinar los daños o perjuicios, o ambos, que afecten la Hacienda Pública Federal o, en su caso, al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales federales y fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes.

Para el fincamiento de las responsabilidades a que se refiere el párrafo anterior, tramitará, substanciará y resolverá el procedimiento para el fincamiento de las responsabilidades resarcitorias previsto en esta Ley, por las irregularidades en que incurran los servidores públicos por actos u omisiones de los que resulte un daño o perjuicio, o ambos, estimable en dinero que afecten la Hacienda Pública Federal o, en su caso, al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales federales conforme a los ordenamientos aplicables.

También promoverá y dará seguimiento ante las autoridades competentes del financiamiento de otras responsabilidades a las que se refiere el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y presentará denuncias y querellas penales;

XVII. Fincar las responsabilidades e imponer las sanciones correspondientes a los responsables, por el incumplimiento a sus requerimientos de información en el caso de las revisiones



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

que haya ordenado tratándose de las situaciones excepcionales que determina esta Ley;

XVIII. Conocer y resolver sobre el recurso de reconsideración que se interponga en contra de las resoluciones y sanciones que aplique, así como condonar total o parcialmente las multas impuestas;

XIX. Concertar y celebrar, en los casos que estime necesario, convenios con los gobiernos de las entidades federativas, legislaturas locales, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y las entidades de fiscalización superior correspondientes, con el propósito de apoyar y hacer más eficiente la fiscalización superior, sin detrimento de su facultad fiscalizadora, la que podrá ejercer de manera directa;

XX. Elaborar estudios e investigaciones relacionadas con las materias de su competencia y publicarlos;

XXI. Celebrar convenios con organismos cuyas funciones sean acordes o guarden relación con sus atribuciones y participar en foros nacionales e internacionales;

XXII. Practicar auditorías, mediante visitas o inspecciones, solicitando información y documentación durante el desarrollo de las mismas para ser revisada en las instalaciones de las propias entidades fiscalizadas o en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación. Igualmente, siempre y cuando haya terminado el ejercicio fiscal, solicitar información preliminar a las entidades fiscalizadas, para la planeación de la revisión de la Cuenta Pública antes de aperturar formalmente las auditorías;

XXIII. Obtener durante el desarrollo de las auditorías copia de los documentos originales que tengan a la vista y certificarlas, mediante cotejo con sus originales. Igualmente podrá expedir certificaciones de los documentos que obren en sus archivos;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

XXIV. Constatar la existencia, procedencia y registro de los activos y pasivos de las entidades fiscalizadas, de los fideicomisos, fondos y mandatos o cualquier otra figura análoga, para verificar la razonabilidad de las cifras mostradas en los estados financieros consolidados y particulares de la Cuenta Pública;

XXV. Fiscalizar la deuda pública en su contratación, registro, renegociación, administración y pago;

XXVI. Solicitar, en los términos del artículo 20 de esta Ley, a las instancias de control competentes, en el ámbito de sus atribuciones, copia de los informes y dictámenes de las auditorías por ellos practicadas;

XXVII. Solicitar la presencia de representantes de las entidades fiscalizadas en la fecha y lugar que se les señale, para celebrar como mínimo dos reuniones en las que se les dé a conocer la parte que les corresponda de los resultados y, en su caso, las observaciones preliminares de las auditorías que se les practicaron conforme a lo previsto en los artículos 16 y 17 de esta Ley, y

XXVIII. Las demás que le sean conferidas por esta Ley o cualquier otro ordenamiento para la fiscalización de la Cuenta Pública.

Artículo 16.- La Auditoría Superior de la Federación, a más tardar en el mes de enero del año siguiente al que se presentó la Cuenta Pública, dará a conocer a las entidades fiscalizadas la parte que les corresponda de los resultados finales y las observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la misma, a efecto de que dichas entidades presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

A las reuniones en las que se dé a conocer a las entidades fiscalizadas la parte que les corresponda de los resultados y observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública, se les citará por lo menos con 3 días hábiles de anticipación, remitiendo con la misma anticipación a las entidades fiscalizadas los resultados y las observaciones preliminares de las auditorías practicadas. En dichas reuniones las entidades fiscalizadas podrán presentar las justificaciones y aclaraciones que estimen pertinentes. Adicionalmente, la Auditoría Superior de la Federación les concederá un plazo de 7 días hábiles para que presenten argumentaciones adicionales y documentación soporte, misma que deberán ser valoradas por esta última para la elaboración del Informe del Resultado.

Una vez que la Auditoría Superior de la Federación valore las justificaciones, aclaraciones y demás información a que hacen referencia los párrafos anteriores, podrá determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares que les dio a conocer a las entidades fiscalizadas, para efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En caso de que la Auditoría Superior de la Federación considere que las entidades fiscalizadas no aportaron elementos suficientes para atender las observaciones preliminares correspondientes, deberá incluir en el apartado específico del Informe del Resultado, de manera íntegra, las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por dichas entidades.

Artículo 28.- La Auditoría Superior de la Federación tendrá un plazo que vence el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública a la Cámara o, en su caso, a la Comisión Permanente, para rendir en dicha fecha a la Cámara, por conducto de la Comisión, el Informe del Resultado correspondiente, mismo que tendrá carácter público y mientras



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

ello no suceda, la Auditoría Superior de la Federación deberá guardar reserva de sus actuaciones y de la información que posea.

A solicitud de la Comisión o de su mesa directiva, el Auditor Superior de la Federación y los funcionarios que éste designe presentarán, ampliarán o aclararán el contenido del Informe del Resultado, en sesiones de la Comisión cuantas veces sea necesario a fin de tener un mejor entendimiento del mismo, siempre y cuando no se revele información reservada o que forme parte de un proceso de investigación. Lo anterior, sin que se entienda para todos los efectos legales como una modificación al Informe del Resultado.

Artículo 29.- El Informe del Resultado contendrá los informes de las auditorías practicadas e incluirá como mínimo lo siguiente:

I. Los criterios de selección, el objetivo, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y el dictamen de cada auditoría;

II. En su caso, las auditorías sobre el desempeño;

III. El cumplimiento de los principios de contabilidad gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes;

IV. Los resultados de la gestión financiera;

V. La comprobación de que las entidades fiscalizadas, se ajustaron a lo dispuesto en la Ley de Ingresos, el Presupuesto y demás disposiciones jurídicas aplicables;

VI. El análisis de las desviaciones, en su caso;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

VII. Los resultados de la fiscalización del manejo de los recursos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal;

VIII. Las observaciones, recomendaciones y las acciones promovidas;

IX. Un apartado específico en cada una de las auditorías realizadas donde se incluyan las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, las entidades fiscalizadas hayan presentado en relación con los resultados y las observaciones que se les hayan hecho durante las revisiones, y

X. Derivado de las auditorías, en su caso y dependiendo de la relevancia de las observaciones, un apartado donde se incluyan sugerencias a la Cámara para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.

Artículo 30.- La Auditoría Superior de la Federación dará cuenta a la Cámara en el Informe del Resultado de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas y, en su caso, de la imposición de las multas respectivas, y demás acciones que deriven de los resultados de las auditorías practicadas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Auditoría Superior de la Federación informará a la Cámara, por conducto de la Comisión, del estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las entidades fiscalizadas. Para tal efecto, el reporte a que se refiere este párrafo será semestral y deberá ser presentado a más tardar los días 1 de los meses de mayo y noviembre de cada año, con los datos disponibles al cierre del primer y tercer trimestres del año, respectivamente. El informe semestral se elaborará con base en los formatos que al efecto establezca la Comisión e incluirá



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

invariablemente los montos de los resarcimientos al erario derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública y en un apartado especial, la atención a las recomendaciones al desempeño. Asimismo deberá publicarse en la página de Internet de la Auditoría Superior de la Federación en la misma fecha en que sea presentado.

Artículo 31.- El Titular de la Auditoría Superior de la Federación, una vez rendido el Informe del Resultado a la Cámara, y con independencia de las actuaciones, promociones y procedimientos iniciados a que se refiere el artículo anterior, enviará a las entidades fiscalizadas y, de ser procedente a otras autoridades competentes, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que sea entregado el Informe del Resultado, las acciones promovidas y recomendaciones señaladas en el artículo 13 de esta Ley.

Los pliegos de observaciones y las promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, deberán formularse o emitirse durante los siguientes 160 días hábiles posteriores a la presentación del Informe del Resultado con la finalidad de evitar la prescripción de las acciones legales correspondientes.

En el caso de las promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias que se notifiquen a las instancias de control competentes, deberán remitirse acompañando copia certificada del expediente que sustente la promoción respectiva. Las acciones promovidas a que se refiere el párrafo anterior, no serán formuladas o emitidas, cuando las entidades fiscalizadas aporten elementos que solventen las observaciones respectivas, situación que se hará del conocimiento de las mismas y de la Cámara por escrito.

Las denuncias penales de hechos presuntamente ilícitos y las denuncias de juicio político, deberán presentarse por parte de la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

Auditoría Superior de la Federación cuando se cuente con los elementos que establezca la Ley.

Artículo 32.- Las entidades fiscalizadas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciban las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, deberán presentar la información y las consideraciones que estimen pertinentes a la Auditoría Superior de la Federación para su solventación o atención, con excepción de los pliegos de observaciones y las promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria cuyo plazo se establece en el apartado correspondiente de esta Ley. En caso de no hacerlo, la Auditoría Superior de la Federación podrá aplicar a los titulares de las áreas administrativas auditadas una multa mínima de 650 a una máxima de 2000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, además de promover las acciones legales que correspondan.

En el caso de las recomendaciones al desempeño las entidades fiscalizadas, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación de la recomendación correspondiente, deberán precisar ante la Auditoría Superior de la Federación las mejoras efectuadas, las acciones a realizar o, en su caso, justificar su improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Artículo 33.- La Auditoría Superior de la Federación deberá pronunciarse en un plazo máximo de 120 días hábiles sobre las respuestas recibidas de las entidades fiscalizadas; en caso de no hacerlo, se tendrán por atendidas las recomendaciones y acciones promovidas. En caso de que las entidades fiscalizadas no presenten los elementos necesarios para la solventación de las acciones determinadas, la Auditoría Superior de la Federación procederá a fincar el pliego de observaciones o promoverá las acciones que correspondan a que se refiere el artículo 49 de esta Ley.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

Capítulo IV

De la conclusión de la revisión de la Cuenta Pública

Artículo 34.- La Comisión realizará un análisis del Informe del Resultado y lo enviará a la Comisión de Presupuesto. A este efecto y a juicio de la Comisión, se podrá solicitar a las comisiones ordinarias de la Cámara una opinión sobre aspectos o contenidos específicos del Informe del Resultado.

El análisis de la Comisión podrá incorporar aquellas sugerencias que juzgue conveniente y que haya hecho la Auditoría Superior de la Federación, para modificar disposiciones legales que pretendan mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.

Artículo 35.- En aquellos casos en que la Comisión detecte errores en el Informe del Resultado o bien, considere necesario aclarar o profundizar el contenido del mismo, podrá solicitar a la Auditoría Superior de la Federación la entrega por escrito de las explicaciones pertinentes, así como la comparecencia del Auditor Superior o de otros servidores públicos de la misma, las ocasiones que considere necesarias, a fin de realizar las aclaraciones correspondientes, sin que ello implique la reapertura del Informe del Resultado.

La Comisión podrá formular recomendaciones a la Auditoría Superior de la Federación, las cuales serán incluidas en las conclusiones sobre el Informe del Resultado.

Artículo 36.- La Comisión de Presupuesto estudiará el Informe del Resultado, el análisis de la Comisión a que se refiere el artículo 34 de esta Ley y el contenido de la Cuenta Pública. Asimismo, someterá a votación del Pleno el dictamen correspondiente a más tardar el 30 de septiembre del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

La aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación, mismas que seguirán el procedimiento previsto en esta Ley.

- E. De lo anterior se aprecia que el procedimiento de responsabilidad pasa por:
- a) La emisión de la Cuenta Pública.
 - b) La Fiscalización de esa cuenta pública mediante la auditoración aleatoria de los egresos.
 - b) El informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del año que se trate.
 - c) La formulación de solicitudes de aclaración, observaciones y acciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación a las entidades fiscalizadas, en caso de errores, inconsistencias u omisiones.
 - d) Solventaciones, aclaraciones y atención de los elementos señalados en el punto anterior a cargo de las entidades fiscalizadas..
 - e) Fincamiento de pliego de observaciones para las irregularidades no atendidas, aclaradas o solventadas.
 - f) Aprobación de la Cuenta Pública
 - g) Formulación de observaciones fundadas en materia económica por parte de las comisiones ordinarias de dictamen hacia la comisión de presupuesto y cuenta pública tomando en consideración el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, para efectos de la asignación del presupuesto de egresos.

F. En el caso que nos ocupa, la autora cita la "Auditoría Financiera y de cumplimiento 11-0-11100-02-0391" aplicada al programa S223 "Habilidades Digitales para Todos" de la Secretaría de Educación Pública; y la "Auditoría Financiera y de Cumplimiento 11-A-01000-02-0610" aplicada al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal correspondiente el Estado de Aguascalientes. Ambas auditorías forman parte del "Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011".

G. En la La Auditoría Superior de la Federación consignó en la Auditoría Financiera y de cumplimiento 11-0-11100-02-0391 aplicada al programa S223 "Habilidades Digitales para Todos" de la Secretaría de Educación Pública, se



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

señala a pie juntillas dentro del punto 13 “Recepción de la Ministración de los Recursos por las entidades federativas” (Página 18), lo siguiente:

Las CEHDT de Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Zacatecas no remitieron el contrato de apertura de la cuenta bancaria específica del PHDT.

- Las CEHDT de Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Zacatecas no remitieron los estados de cuenta bancarios mensuales, en donde se identifiquen los 3,016,084.7 miles de pesos ministrados para llevar a cabo la ejecución del PEHDT.*

H. Más adelante, en la misma auditoría y como resultado de estas, señala 2 recomendaciones y 1 solicitud de aclaración, que textualmente expresan:

Recomendación 11-0-11100-02-0391-01-016.- Para que la Secretaría de Educación Pública establezca mecanismos de control, supervisión y seguimiento, para que se incluya dentro de las Reglas de Operación del Programa Habilidades Digitales para Todos y en los Convenios Marco de Coordinación Interinstitucional, la obligación para los responsables del manejo de los recursos ministrados, de remitir en forma electrónica el contrato de la cuenta bancaria específica destinada a la inversión y administración de los recursos ministrados para la ejecución del citado programa, asimismo, la obligación por parte de la Secretaría de Educación Pública de hacer del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública para los efectos procedentes, en caso de no recibir el contrato antes mencionado, de tal manera que se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, transparencia, control y rendición de cuentas. [Resultado 13]



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

Recomendación 11-0-11100-02-0391-01-017.- Para que la Secretaría de Educación Pública establezca mecanismos de control, supervisión y seguimiento, para que se incluya dentro de las Reglas de Operación del Programa Habilidades Digitales para Todos y en los Convenios Marco de Coordinación Interinstitucional, la obligación para los responsables del manejo de los recursos ministrados, de remitir en forma electrónica los estados de cuenta bancarios que identificación de los recursos ministrados y sus rendimientos financieros para la ejecución del citado programa, asimismo, la obligación por parte de la Secretaría de Educación Pública de hacer del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública para los efectos procedentes, en caso de no recibir los estados de cuentas bancarios, de tal manera que se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, transparencia, control y rendición de cuentas. [Resultado 13]

Solicitud de Aclaración 11-0-11100-02-0391-03-002.- Para que la Secretaría de Educación Pública, en conjunto con las Coordinaciones estatales de Habilidades Digitales para Todos de los estados de Aguascalientes, Colima, Durango, Mexico, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, y Yucatán, aclare y proporcione la documentación que acredite la instalación de 5,787 Aulas telemáticas por un monto de 1,969,295.1 miles de pesos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones físicas y técnicas establecidos en los instrumentos jurídicos celebrados, o en su caso, que demuestre las causas de los retrasos, y en caso de ser imputables a los proveedores, la aplicación de las penalizaciones correspondientes. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado. [Resultado 16]



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

I. Por otra parte, en la Auditoría Superior de la Federación consignó en la Auditoría Financiera y de Cumplimiento 11-A-01000-02-0610 aplicada al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal correspondiente el Estado de Aguascalientes consignó en los resultados, bajo el rubro "Gastos de operación y pagos a terceros institucionales (Página 11):

29. *Existe diferencia del SAR - FOVISSSTE de las cuotas del trabajador entre lo retenido en las nóminas federales y los enteros realizados por el IEA, por 38,284.5 miles de pesos. La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes a la cuotas de vivienda por 14,967.6 miles de pesos, quedando pendientes 23,316.9 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.*

J. Más adelante, en la misma auditoría y como resultado de lo detectado señala 1 promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal que dice literalmente:

Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal 11-1-00GYN-02-0610-05-001.- Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al Instituto de Educación de Aguascalientes con domicilio en Carretera a San Luis Potosí No. 601, Fraccionamiento Ojo Caliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones debido a que presentó diferencias entre lo retenido y enterado del SAR - FOVISSSTE de las cuotas del trabajador en el ejercicio 2011. [Resultado 29]

K. En ese sentido, la siguiente etapa señalada por la ley para la fiscalización y rendición de cuentas, corresponde por un lado a la Entidad de Transparencia y Anticorrupción por cuanto al fincamiento de responsabilidades y a la Cámara de Diputados por cuanto a la aprobación de la Cuenta Pública 2011 y las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

comisiones ordinarias de dictamen de la misma Cámara en la formulación de observaciones para el presupuesto de Egresos de la Federación.

L. Considerando lo anterior, por cuanto hace al primer y segundo resolutive formulado en el punto de acuerdo, esta representación considera que, pese a que la intervención de esta representación no forma parte del procedimiento legal establecido para la fiscalización y rendición de cuentas, puede resultar útil saber el curso que han tenido las resoluciones emitidas por la Auditoría y por tanto recoge la intención de la proponente de solicitar a las autoridades información respecto a su cumplimiento.

M. Por lo que se refiere a exhortar a la Auditoría Superior de la Federación a concluir o dar a conocer los resultados, resulta evidente que ambas cosas han sucedido ya, toda vez que la fuente abrevada por la autora y citada en su propuesta es precisamente el "Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011", que legalmente debe entregar al Congreso esa entidad, por lo que se considera insubsistente esta pretensión..

N. Respecto al tercer resolutive, esta representación no encuentra fuente o asidero consistente para la afirmación contenida, No obstante, considera pertinente la necesidad de contar con la información para aclarar la duda relativa al pago de maestros en el estado de Aguascalientes.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Auditoría Superior de la Federación haga del conocimiento de esta soberanía los resultados finales de las auditorías financieras y de cumplimiento con números de control, 11-A-01000-02-0610 y 11-0-11100-02-0391; asimismo, informe del resultado de la Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal 11-1-00GYN-02-0610-05-001, realizada al estado de Aguascalientes y prevista en el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Aguascalientes a rendir a la brevedad posible, un informe pormenorizado relativo al pago de los maestros de dicha entidad federativa en los últimos tres meses.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 28 días del mes de enero de 2014.

SEGUNDA COMISIÓN

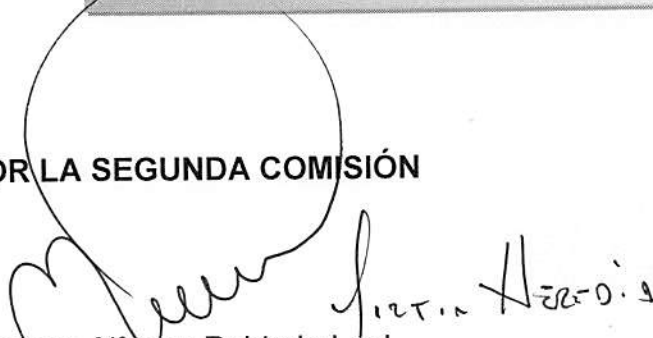
Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO


POR LA SEGUNDA COMISIÓN

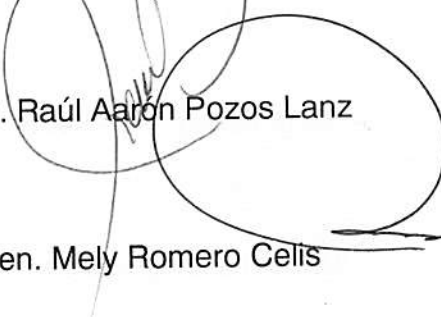

Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal
Presidente



Sen. Daniel Amador Gaxiola
Secretario


Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario


Dip. Javier Orihuela García
Secretario


Dip. María De Las Nieves García Fernández



Sen. Raúl Aaron Pozos Lanz


Dip. René Fijwara Montelongo


Sen. Mely Romero Celis


Dip. Arell Madrid Tovilla


Sen. Manuel Camacho Solís


Dip. Mónica García de la Fuente


Sen, María Marcela Torres Peimbert



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

Dip. Ricardo Cantú Garza

Sen. Luisa María Calderón Hinojosa

Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza

Covena Cuéllar C.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE RECONOCE EL HOMENAJE QUE ORGANIZA LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, AL POETA JUAN GELMAN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la "Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conaculta a realizar un homenaje póstumo al poeta Juan Gelman Burichson", suscrita por la diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y presentada en la Sesión del 22 de enero de 2014.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO**" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**" la Segunda Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE RECONOCE EL HOMENAJE QUE ORGANIZA LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, AL POETA JUAN GELMAN.

I. ANTECEDENTES

1. La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de enero de 2014 y turnada para estudio y dictamen correspondiente a esta Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública.

2. Tal documento fue publicado en la gaceta parlamentaria año XVII, número 3945-III, miércoles 22 de enero de 2014.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente que:

“La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, doctor Rafael Tovar y de Teresa, a llevar a cabo un homenaje nacional al poeta y periodista Juan Gelman Burichson por su trayectoria literaria.”

B. La proponente, conforme a la exposición de motivos de su documento, sustenta su propuesta de la forma siguiente:

“México ha sido desde hace décadas un refugio para intelectuales, quienes han aportado muchísimo a la cultura y ciencia del país. Tal es el caso del poeta, periodista y traductor argentino Juan Gelman Burichson, quien fuera considerado uno de los vates más importantes de su generación.

Juan Gelman nació el 3 de mayo de 1930 en Buenos Aires, Argentina. Hijo de judíos ucranianos, decidió dedicarse a la poesía ya entrados sus estudios de química, por lo que colaboró en la revista Rojo y Negro, convirtiéndose en uno de los fundadores del grupo de poetas El Pan Duro.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE RECONOCE EL HOMENAJE QUE ORGANIZA LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, AL POETA JUAN GELMAN.

En 1966 comenzó su trabajo periodístico; se desempeñó como jefe de redacción de la revista Panorama (1969), secretario de redacción y director del suplemento cultural del diario La opinión (1971-1973), secretario de redacción de la revista Crisis (1973-1974) y jefe de redacción del diario Noticias (1974). Asimismo, fue traductor en la UNESCO y desde 2007 trabajó en el periódico de Buenos Aires Página 1/2.

A través del "realismo crítico" creó diversas obras poéticas, entre las que destacan Violín y otras cuestiones, El juego en que andamos, Velorio del solo, Gotán, Cólera buey, Fábulas, Relaciones, Hechos y relaciones, Si dulcemente, citas y comentarios, Hacia el sur, composiciones, anunciaciones, Interrupciones I, Interrupciones II, Carta a mi madre, Salarios del impío, Dibaxu, Incompletamente, Valer la pena, País que fue será, Mundar, De atrásalante en su porfía, Bajo la lluvia ajena, El emperrado corazón amora y hoy. Su gusto por la música lo llevó a crear dos óperas, La trampera general y La bicicleta de la muerte.

Por su gran trabajo, a Gelman fueron otorgados diversos premios, como el Mondello, de Italia (1980), Boris-Vian en 1987, Nacional de Poesía en 1997 en Argentina, de Literatura Latinoamericana, del Caribe Juan Rulfo en 2000, Iberoamericano de Poesía Ramón López Velarde (2004), Nacional de Letras Teresa de Ávila (2004), Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda (2005) Reina Sofía de Poesía Iberoamericana (2005) y Cervantes en 2007.

Su larga trayectoria en la literatura y poesía lo hicieron ser uno de los poetas más reconocidos del mundo y uno de los más importantes, ya que a través de sus letras nos legó no sólo la historia sino, también, la crítica que vive nuestra sociedad y la esperanza en ella.

Marcada su vida por un activismo político y la tragedia, Gelman se vio precisado a huir de Argentina para radicar en nuestro país, lugar al que amó profundamente y por ello convirtió en su hogar, pese a que posteriormente no tuvo para vivir nuevamente en su patria. Justamente en México dio a conocer al mundo los horrores perpetrados por la dictadura de su país y también pudo reencontrarse con su nieta que había sido secuestrada por los esbirros que antes habían asesinado a su hijo y a su nuera.

Humanista de cuerpo entero, Gelman señalaba en su poesía: "Todos los hombres son humanos y lo que cabe en mí debería caber en los demás. Y viceversa, porque todos los hombres son humanos".

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE RECONOCE EL HOMENAJE QUE ORGANIZA LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, AL POETA JUAN GELMAN.

B. Esta Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la solicitud de la proponente para homenajear al poeta que nació el 3 de mayo de 1930 en el barrio porteño de Villa Crespo, en Argentina y que a los ocho años escribió su primer poema que se publicó en la revista Rojo y Negro.

Ante tal personaje que dejó mucho a las letras cabe destacar algunos pasajes de su biografía. Gelman durante la presidencia de José María Guido, presidente tras el derrocamiento de Frondizi, fue encarcelado junto a un grupo de escritores por pertenecer al Partido Comunista. Fue un artista en el exilio, después de 1976 tras el derrocamiento de Isabel Perón. El 26 de agosto de 1976, ocurrió uno de los episodios más difíciles en su vida por el secuestro de sus hijos Nora Eva y Marcelo Ariel, junto a su nuera María Claudia Iruretagoyena, quien tenía siete meses de embarazo. Su hijo y su nuera desaparecieron, junto a su nieta nacida en cautiverio.

Fue hasta 1998 que descubrió que su nuera fue trasladada a Uruguay en el marco del Plan Cóndor, y que había sido mantenida con vida al menos hasta dar a luz a una niña en el Hospital Militar de Montevideo, por lo que Gelman reclamo una investigación a los presidente uruguayos, Julio María Sanguinetti y Jorge Battle para dar con la identidad de su nieta. Ante la negativa persistente, de Sanguinetti, Gelman entabló un debate público, en el que volvió a ser apoyado por destacados intelectuales y artistas como Günter Grass, Joan Manuel Serrat, Darío Fo, José Saramago, Fito Páez.

En el año 2000, al mes de asumir el nuevo presidente de Uruguay, Jorge Batlle, la nieta de Gelman, de nombre Andrea fue encontrada y Gelman pudo reunirse con ella. Luego de verificar su identidad, la joven decidió tomar los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE RECONOCE EL HOMENAJE QUE ORGANIZA LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, AL POETA JUAN GELMAN.

apellidos de sus verdaderos padres, para llamarse María Macarena Gelman García.

De su producción poética destaca “Violín y otras cuestiones”, “El juego en que andamos”, “Velorio del solo”, “Gotán”, “Sefini” o “Cólera Buey”, así como “Los poemas de Sidney West”, “Traducciones”, “Fábulas”, “Relaciones”, “Hechos y relaciones” o “Si tan dulcemente”.

A lo largo de su vida recibió numerosos galardones, entre los que destacan el Premio Nacional de Poesía en 1997 y el Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana en 2005; además tiene el título de ciudadano ilustre de la ciudad de Buenos Aires.

En 2007 obtuvo el Premio Cervantes, considerado el galardón más importante de las letras hispánicas, y dos años después la Asociación de Poetas Chinos le otorgó el Premio Antílope Tibetano.

Tal trayectoria destacada ha dado como respuesta que al saber de su partida, varios países sintieran su muerte, de hecho en su natal Argentina, el Gobierno dispuso de 3 días de duelo por su muerte, el 15 de enero de 2014; en Cuba, la 55 edición del premio Casa de las Américas, arrancaron con un homenaje en su honor; en Venezuela el Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos, le rindió un homenaje el jueves 23 de enero.

Al momento de realizar el presente dictamen, esta comisión obtuvo de la Dirección General de la Comisión Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), la confirmación de que esa entidad prepara un homenaje cuyos términos están siendo acordados con su viuda Mara Lamadrid y los amigos del poeta, cuya responsabilidad corre a cargo de la Dirección General de Publicaciones a cargo del Licenciado Ricardo Cayuela.

D. Por lo anterior, esta dictaminadora considera procedente la esencia de la propuesta formulada con algunas modificaciones, habida cuenta la información corroborada.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE RECONOCE EL HOMENAJE QUE ORGANIZA LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, AL POETA JUAN GELMAN.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, reconoce y felicita el homenaje póstumo que la Comisión Nacional para la Cultura y las Artes organiza al Poeta Juan Gelman Burichson, el poeta de alma mexicana que supo conjugar su pasión literaria con su vocación revolucionaria.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de ENERO de 2014.

POR LA SEGUNDA COMISIÓN

Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal
Presidente

Sen. Daniel Amador Gaxiola
Secretario

Sen. Juan Carlos
Romero Hicks
Secretario

Dip. Javier Orihuela
García
Secretario



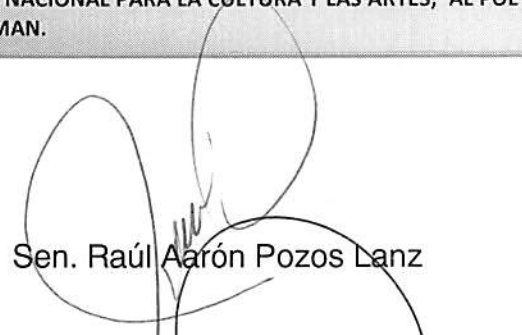
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

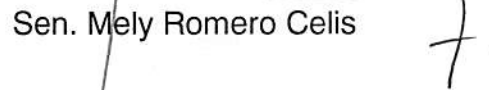
Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE RECONOCE EL HOMENAJE QUE ORGANIZA LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, AL POETA JUAN GELMAN.


Dip. María De Las Nieves García
Fernández



Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz


Dip. René Fijwara Montelongo


Sen. Mely Romero Celis


Dip. Areli Madrid Tovilla

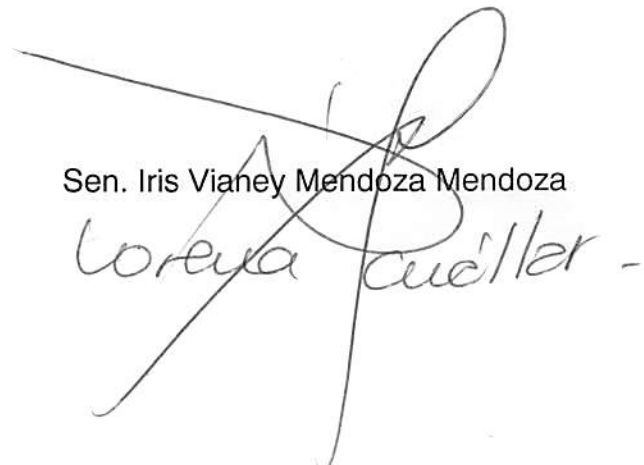
Sen. Manuel Camacho Solís


Dip. Mónica García de la Fuente


Sen, María Marcela Torres Peimbert

Dip. Ricardo Cantú Garza

Sen. Luisa María Calderón Hinojosa


Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE REALICEN LA DIFUSIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno, para que realicen la difusión del Vigésimo Quinto Aniversario de la aprobación de la Convención de los Derechos de la Niñez, suscrita por la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y presentada en la Sesión de la Comisión Permanente del 22 de enero de 2014.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO**” se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**” la Segunda Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE REALICEN LA DIFUSIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de enero de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“...exhortar a los tres niveles de gobierno, para que realicen la difusión del Vigésimo Quinto Aniversario de la aprobación de la Convención de los Derechos de la Niñez.”

B. Enseguida, la proponente refiere una serie de consideraciones para fundamentar su solicitud, entre la que destaca:

La importancia de la Convención sobre los Derechos del Niño es que busca la construcción de nuevas perspectivas en torno a las y los niños. Los niños son personas en formación y por tanto no son propiedad de sus padres ni de la persona que se encuentre a su cargo, son personas con derechos plenos y responsabilidades adaptados a la etapa de su desarrollo. Al reconocer los derechos de los niños de esta manera, la convención orienta firmemente su mandato hacia la personalidad integral del niño.

Asimismo, señala que el origen de la protección de los menores se remonta a 1841 y en 1881 cuando se garantizó el derecho a la educación.

Continúa al señalar que en 1919 con la creación de la Liga de las Naciones, la comunidad internacional dio más importancia al tema de la protección de los niños y por lo que se creó el Comité para la Protección de los Niños.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE REALICEN LA DIFUSIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Señala que en 1924 la liga de las Naciones, aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, reconocida como el primer instrumento internacional sobre los derechos del niño.

Posteriormente, ya con la Organización de las Naciones Unidas en funciones, se creó el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en 1947, que logró el estatus de organismo internacional en 1953.

Es hasta el 20 de noviembre de 1989, que la Asamblea de las Naciones Unidas adopta en la ciudad de Nueva York, la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual ha sido firmada y ratificada por 190 de 192 Estados, sin embargo, Estados Unidos de América y Somalia no la han ratificado.

“La convención representa el consenso de las diferentes culturas y sistemas jurídicos de la humanidad en aspectos tan esenciales como la relación del niño con la familia; los derechos y deberes de los padres y del estado; y las políticas sociales dirigidas a la infancia.

Consta de 54 artículos, los cuales establecen los derechos económicos, sociales y culturales de los niños. Asimismo, reconoce que en todos los países del mundo hay niños y niñas que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que por tanto estos menores de edad necesitan de especial atención, de ahí la relevancia de la cooperación internacional para el mejoramiento del entorno de vida de los niños, niñas y adolescentes en todo el mundo, particularmente de aquellos que viven en países en desarrollo.

En numerosos países, incluido, el nuestro, la vida de los niños está amenazada por la violencia en todas sus diversas manifestaciones, los conflictos armados, la falta de acceso a la educación, la desnutrición, el trabajo infantil, las adicciones, la trata de personas, la explotación sexual y otras violaciones a sus derechos humanos.

Los niños que viven en las zonas rurales tienen menos oportunidades de desarrollo, como a una educación de buena calidad o acceso a servicios de salud y a otros servicios en términos de igualdad de condiciones con los niños de las ciudades. La convención afirma que tales disparidades –en el marco de las sociedades– son también una violación de los derechos humanos. La convención induce a eliminar este tipo de desigualdades que encierran en sí, actos discriminatorios.

La convención otorga la misma relevancia a todos y cada uno de los derechos de las y los niños. No existe ningún derecho “pequeño” ni tampoco una jerarquía en los derechos humanos. Todos los derechos enunciados en la convención –tanto los derechos civiles y políticos, como los derechos económicos, sociales y culturales– son indivisibles, están relacionados entre sí, y su objetivo principal es proteger y desarrollar la personalidad integral del niño”.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE REALICEN LA DIFUSIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

En nuestro país, en 2010, había 39 millones 226 mil 744 niñas y niños de 0 a 17 años, lo que representaba 34.9 por ciento de la población total del país. La tasa de mortalidad infantil era de 14 por cada mil nacimientos. 59.11 por ciento vivía en zonas urbanas contra 40.89 por ciento en zonas rurales. La tasa de asistencia neta para los niños a la escuela primaria es de 95.4, para niñas es de 95.7, de secundaria, de 67.4 para los niños, y de 62.2 para las niñas.¹

Un estudio elaborado por Unicef denominado *Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México 2008-2010*, indica que los niveles de pobreza de los niños y de las niñas en los años contemplados por el estudio, fueron superiores a los de la población total: la pobreza en niñas y niños fue de 53.5 por ciento en 2008, y de 53.8 por ciento en 2010. Este último año afectaba a 46.2 por ciento de la población total. El informe recalca que la diferencia entre los niveles de pobreza de la población infantil y adolescente, y aquellos de la población general es la primera evidencia de las mayores restricciones que enfrenta la población de menos de 18 años para desarrollarse en un entorno de respeto a sus derechos sociales.

Como se muestra con las cifras anteriores, la infancia es el grupo poblacional que más enfrenta y reciente la inequidad, la pobreza y la injusticia social, en temas como la violencia familiar, el narcotráfico en las comunidades, la prostitución infantil, la pornografía, el tráfico de personas, la migración de las y los niños no acompañados, la explotación laboral infantil, niñas y niños en instituciones de cuidados alternativos y en conflicto con la ley, niños y niñas con discapacidad y con VIH/Sida, entre otros.

Por ello, ante la proximidad del vigesimoquinto aniversario de su aprobación –20 de noviembre de 1989– y dada la relevancia del tema que resguarda, consideramos que es vital la difusión y el conocimiento de tan trascendental documento, por lo que es urgente su conocimiento y cumplimiento ya que ello traerá como resultado un notorio mejoramiento en la calidad de vida de nuestras niñas y niños.

Materializando este propósito, a través del compromiso de los tres ámbitos de gobierno y su coadyuvancia en las siguientes acciones:

- Garantizando educación de calidad a todos los niños, niñas y adolescentes del país, con especial atención en la primera infancia y en los grupos con mayor vulnerabilidad, como son los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y la población indígena; los niños y niñas migrantes, las y los trabajadores, así como de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia en cualquiera de sus múltiples formas.
- Garantizar el ejercicio pleno del principio del Interés Superior de la Niñez previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE REALICEN LA DIFUSIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

- Impulsar todas las acciones y actividades legislativas que sean necesarias en pro del Interés Superior de la Niñez.
- Impulsar la armonización de las leyes y reglamentos sobre el tema, de conformidad con los instrumentos internacionales que México ha suscrito y ratificado.
- Coadyuvar con el Ejecutivo federal y las legislaturas de los estados en el combate de la violencia contra de la niñez.
- Estrechar los vínculos con las diversas dependencias de la administración pública federal y local, los Congresos locales y la sociedad civil, con la finalidad de trabajar en los temas que forman parte de la agenda común y avanzar en materia de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.
- Implementar campañas informativas y de comunicación social para sensibilizar contra el acoso escolar (Bullying) e impedir su crecimiento, así como las de educación sexual y prevención de embarazo adolescente.
- Realizar acciones de promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, poniendo especial énfasis en la prevención y erradicación de la violencia hacia la infancia.
- Promover en la sociedad una cultura de conocimiento y respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.
- Impulsar y dar seguimiento a los programas y políticas públicas tendientes a elevar la calidad de vida las niñas, niños y adolescentes; y
- Promover foros, encuentros, materiales y reuniones de trabajo para la defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Resalta la proponente la necesidad de que tanto el gobierno federal como el estatal, el municipal y el del Distrito Federal, se comprometan y materialicen una mayor y mejor situación de vida para la infancia, mediante la erradicación de las brechas de desigualdad y discriminación que laceran a las niñas y niños del país.

Continúa señalando que mediante la difusión del vigésimoquinto aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, se recordará que *"...en los niños se encuentra la reserva del mejor país al que podemos aspirar"*.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE REALICEN LA DIFUSIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

C. Concluye la proponente al señalar que:

“Por lo anterior, es urgente la promoción y el respeto de los derechos de los niños ya que es, ante todo, prioritaria la creación de condiciones sociales, económicas y culturales adecuadas que les garanticen su bienestar.

Reconocemos sin duda la importancia de la convención, a sus 25 años de creación, pero más importante que el propio texto es el cumplimiento y la aplicación de la misma por parte de los tres órdenes de gobierno.

Los derechos solamente son reales cuando se llevan a la práctica y se materializan. Y en este sentido, todavía nos queda mucho por hacer. La realidad demuestra que el compromiso no está siendo totalmente cumplido por el estado. Es un reto a largo plazo y todos debemos responder a ello reconociendo y respetando los derechos de los niños y luchando cotidianamente para que se conviertan en realidad, permitiéndonos construir una mejor sociedad y promover una cultura de paz y armonía entre todos”.

D. Abunda la proponente en detallar y resaltar algunos comentarios sobre lo anterior y formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Primero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a los gobiernos federal, estatales, municipales y del Distrito Federal, para que en el marco del 25 aniversario de la convención promueva y materialice por todos los medios posibles todos los derechos contenidos en dicha convención.*

Segundo. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos federal, estatales, municipales y del Distrito Federal para que en el ámbito de sus competencias, garanticen la materialización de los derechos de la niñez plasmados en la propia convención.*

Tercero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Congreso de la Unión para que de manera conjunta realicen diversas acciones que tengan como fin elevar las condiciones de vida que enfrentan actualmente las niñas, niños y adolescentes de nuestro país”.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE REALICEN LA DIFUSIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente que esta Comisión Permanente exhorte a los tres niveles de gobierno a que realicen la difusión del Vigésimo Quinto Aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

D. Por lo que hace al segundo resolutivo, la Comisión Dictaminadora considera que es facultad de las autoridades federales, estatales y municipales, llevar a cabo las medidas necesarias para salvaguardar el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE REALICEN LA DIFUSIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

E. En relación al tercer resolutivo, la Comisión Dictaminadora toma en cuenta que en la Cámara de Diputados ya existe una Comisión de los Derechos de la Niñez, la cual podría llevar a cabo foros en los que se de a conocer al público en general los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se establecen en la Convención sobre los Derechos del Niño, ya que sólo mediante el acercamiento de las normas que brindan protección y dan derechos a los grupos vulnerables como es el caso de los menores, es que podremos revertir de una mejor manera el abuso que han sufrido.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a los gobiernos federal, estatales, municipales y del Distrito Federal, para que en el marco del 25 Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, se adhieran a la iniciativa 10 por la infancia (UNICEF) para promover y materializar por todos los medios posibles todos los derechos contenidos en dicha convención.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos federal, estatales, municipales y del Distrito Federal para que en el ámbito de sus competencias, garanticen la materialización de los derechos de la niñez plasmados en la propia convención.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Congreso de la Unión para que de manera conjunta realicen diversas acciones que tengan como fin elevar las condiciones de vida que enfrentan actualmente las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A
LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE REALICEN LA
DIFUSIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA
APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL
NIÑO

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de ENERO
de 2014.


POR LA SEGUNDA COMISIÓN


Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal
Presidente


Sen. Daniel Amador Gaxiola
Secretario


Sen. Juan Carlos
Romero Hicks
Secretario


Dip. Javier Orihuela
García
Secretario


Dip. María De Las Nieves García
Fernández


Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz

Dip. René Fijiwara Montelongo

Sen. Mely Romero Celis



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE REALICEN LA DIFUSIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Dip. Areli Madrid Tovilla

Sen. Manuel Camacho Solís

Dip. Mónica García de la Fuente

Sen, María Marcela Torres Peimbert

Dip. Ricardo Cantú Garza

Sen. Luisa María Calderón Hinojosa

Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE A RENDIR UN HOMENAJE AL FALLECIDO JOSÉ SULAIMÁN CHAGNÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a rendir un homenaje al fallecido José Sulaimán Chagnón, suscrita por el diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y presentada en la Sesión de la Comisión Permanente del 22 de enero de 2014.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO**” se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**” la Segunda Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE A RENDIR UN HOMENAJE AL FALLECIDO JOSÉ SULAIMÁN CHAGNÓN.

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de enero de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“...exhortar a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a rendir un homenaje al fallecido José Sulaimán Chagnón.”

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de consideraciones para fundamentar su solicitud, para destacar la trayectoria de José Sulaimán dentro del deporte mexicano:

“Desde su llegada a nuestro país, el boxeo ha gozado de una gran popularidad. Es Miguel Ángel Flebes a quien se reconoce (1918) como el primer boxeador mexicano, siendo hasta 1921 cuando surge la Comisión de Boxeo en Tampico, extendiéndose esta disciplina hasta llegar a la Ciudad de México en 1922, donde se fundó la primera Comisión de Boxeo surgiendo con ella grandes peleadores como Alfredo Gaona, Kid Pancho, Chicho Cisneros y Carlos Pavos.

Fue así que el deporte pugilístico tomó importancia y difusión en nuestro país, llegándose a reconocer a México como uno de los más importantes en el desarrollo y promoción de esta disciplina. Fue tal su importancia que el presidente Adolfo López Mateos impulsó la creación de un organismo internacional encargado de unificar a todas las comisiones del mundo y con ello controlar la práctica y reglas de este, por lo que el 14 de febrero de 1963 es fundado el Consejo Mundial de Boxeo (CMB) integrado por 11 países (actualmente cuenta con 164): Estados Unidos, Argentina, Inglaterra, Francia, México, Filipinas, Panamá, Chile, Perú, Venezuela y Brasil, siendo el primer presidente del consejo el mexicano Luis Spota, seguido de Ramón G. Velásquez, Onslow Fane de Inglaterra, Justiniano Montaña de Filipinas y el mexicano José Sulaimán Chagnón.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE A RENDIR UN HOMENAJE AL FALLECIDO JOSÉ SULAIMÁN CHAGNÓN.

José Sulaimán, nació el 30 de mayo de 1931 en Ciudad Victoria, Tamaulipas y desde muy corta edad surgió en él la afición por el boxeo por lo que en su juventud fue boxeador amateur. Tiempo después se desempeñó en otras actividades pugilísticas como son entrenador, réferi, juez, promotor, y miembro de la Comisión Local de Boxeo del estado de San Luis Potosí, siendo estas actividades las que le permitieron integrarse al CMB en 1968, siendo electo después por unanimidad para presidir a dicho organismo.

Fueron estos grandes cambios el reflejo de la enorme preocupación del CMB por el boxeador, su salud e integridad física, algo que no fuera un tema muy importante para quienes dirigieran al boxeo mundial con anterioridad a Sulaimán.

Fue así que José Sulaimán Chagnón entregó su vida a la difusión y mejoramiento del boxeo, buscando en todo momento la protección de los pugilistas. Fue su arduo trabajo lo que lo hiciera uno de los mexicanos más importantes en este deporte.

C. Concluye la proponente al señalar que:

“Durante su gestión al frente del consejo, Sulaimán promovió diversas medidas que revolucionaron la forma de practicar el box, tales como la reducción de las peleas titulares de 15 a 12 rounds; el pesaje oficial obligatorio 24 horas antes de las peleas; la creación de divisiones intermedias; el guante con pulgar adherido; los exámenes antidopaje después de cada pelea; donativos a la Universidad de California en Los Ángeles, a fin de que realice exámenes médicos anuales para campeones y boxeadores clasificados; seguros de vida y hospitalización para todos aquellos púgiles que participen en veladas con peleas titulares; pensiones de apoyo económica para boxeadores que lo necesiten en todo el mundo, y la prohibición de peleas para boxeadores sudafricanos durante la vigencia del apartheid, medida ésta última que valdría para Sulaimán un reconocimiento por parte de la Organización de las Naciones Unidas.”

D. Abunda la proponente en detallar y resaltar algunos comentarios sobre lo anterior y formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Único. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Jesús Mena Campos, a efecto de que se realice un homenaje al fallecido José Sulaimán Chagnón, presidente del Consejo Mundial de Boxeo”*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE A RENDIR UN HOMENAJE AL FALLECIDO JOSÉ SULAIMÁN CHAGNÓN.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con propuesta del proponente para realizar un merecido homenaje a quien desde 1975 presidiera el Consejo Mundial de Boxeo y que por tal motivo recibiera el premio de Record Guinness, el 1° de noviembre de 2010, por sus 35 años como presidente del Consejo que en sus inicios contaba con la participación de 21 países miembros, y que al día de hoy cuenta con 164 países.

José Sulaimán llevo a cabo muchas acciones en pro de un deporte que tiene su origen en África en el año 6000 antes de cristo, de acuerdo con información del propio Consejo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE A RENDIR UN HOMENAJE AL FALLECIDO JOSÉ SULAIMÁN CHAGNÓN.

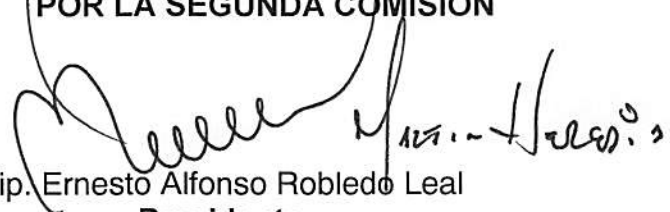
Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Jesús Mena Campos, a efecto de que se realice un homenaje al fallecido José Sulaimán Chagnón, Presidente del Consejo Mundial de Boxeo.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de ENERO de 2014.

POR LA SEGUNDA COMISIÓN


Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal
Presidente


Sen. Daniel Amador Gaxiola
Secretario


Sen. Juan Carlos
Romero Hicks
Secretario

Dip. Javier Orihuela
García
Secretario





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE A RENDIR UN HOMENAJE AL FALLECIDO JOSÉ SULAIMÁN CHAGNÓN.



Dip. María De Las Nieves García
Fernández


Dip. René Fijwara Montelongo


Dip. Areli Madrid Tovilla


Dip. Mónica García de la Fuente

Dip. Ricardo Cantú Garza


Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz

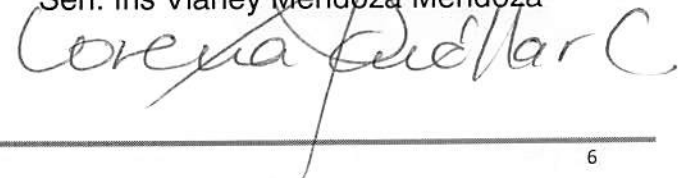
Sen. Mely Romero Celis

Sen. Manuel Camacho Solís


Sen, María Marcela Torres Peimbert

Sen. Luisa María Calderón Hinojosa

Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE INVESTIGUE Y SANCIONE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES POR LOS ERRORES COMETIDOS POR LA EMISIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública para que investigue y sancione a los funcionarios responsables por los errores cometidos en la emisión de los libros de texto gratuitos, suscrita por la diputada María de las Nieves García Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y presentada en la Sesión de la Comisión Permanente del 22 de enero de 2014.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de **“ANTECEDENTES”** se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al **“CONTENIDO”** se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de **“CONSIDERACIONES”** la Segunda Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.

I. ANTECEDENTES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE INVESTIGUE Y SANCIONE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES POR LOS ERRORES COMETIDOS POR LA EMISIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de enero de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“...exhortar a la Secretaría de la Función Pública a investigar y sancionar a los funcionarios responsables de los errores cometidos en la emisión de los libros de texto gratuitos.”

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de consideraciones para fundamentar su solicitud:

En julio del año pasado, el secretario de Educación Pública, Emilio Chuayffet Chemor, informó a la opinión pública que se habían detectado 117 errores ortográficos en los libros de texto que diseñó la Subsecretaría de Educación Básica durante la administración pasada e informó que esos errores se darían a conocer mediante una fe de erratas que sólo distribuirían a los docentes días antes del inicio del ciclo escolar.

Debido a que no se pudo detener la producción de esos textos, la subsecretaria de Educación Básica indicó que, desafortunadamente, dejarían a los maestros la tarea de hacer las correcciones en los libros durante las clases.

De la lista de las 117 fallas ortográficas, el libro con más dedazos y palabras mal escritas es el de Español lecturas de cuarto grado, ya que contiene 12 de los errores que los maestros deberán corregir.

El segundo libro con más errores es el de Geografía de cuarto grado, el cual contiene ocho errores. Por ejemplo, en la página 30, la palabra tzeltal, referente a un grupo étnico en Chiapas, la escribieron con la letra ‘s’ en vez de ‘z’ y sin una ‘l’, diciendo tsetal; en la página 51, a la palabra ‘después’, con tilde en la segunda ‘e’, el acento ortográfico se lo pusieron en la ‘u’, de modo que dice ‘después’, lo cual es incorrecto, y en la página 18, a la palabra ‘cuales’, por el sentido de la oración no lleva tilde, sin embargo, se lo pusieron, diciendo “...los cuáles han...”.

Los siguientes textos con más errores ortográficos son el de Ciencias Naturales de cuarto grado, con ocho fallas; le sigue el de Español lecturas de tercer grado, con siete errores, y después el de Español de primer grado, con seis palabras mal escritas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE INVESTIGUE Y SANCIONE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES POR LOS ERRORES COMETIDOS POR LA EMISIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.

Este hecho tan reprobable no fue el único que se suscitó durante la pasada administración. En 2009, por ejemplo, Daniel Hernández, catedrático del Centro de Investigaciones y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, afirmó que en materia de educación sexual los libros de ciencias naturales eran regresivos, al limitar la sexualidad a fines reproductivos y monogámicos. “Prevalece una visión discriminatoria sobre las enfermedades de transmisión sexual, pues se advierte del riesgo por contagio de sífilis y gonorrea que son padecimientos curables, pero no se informa que el papiloma humano, la hepatitis C y el VIH pueden ser mortales si no hay adecuadas medidas de protección”, señaló el especialista.

Estas fallas en los libros de texto gratuito podrían ayudar a explicar por qué la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) ubica a México en el sitio 53 de los 65 países que participan en la prueba PISA, ya que nuestros alumnos obtuvieron 413 puntos en matemáticas, 424 en lectura y 415 en ciencias,² por lo que dicho organismo advirtió en su informe que de mantenerse las tasas de mejora actuales, a México le tomará más de 25 años para alcanzar los niveles promedio actuales de la propia OCDE en matemáticas y más de 65 años en lectura.

C. Concluye la proponente al señalar que:

“Una de las principales tareas del Estado mexicano es el fortalecer al sistema educativo, ello a través de la eficacia no sólo de sus instituciones, sino de todos aquellos funcionarios quienes trabajan en las mismas, por lo que resulta indispensable que no se pasen por alto los errores en los libros de texto gratuitos, ya que su comisión ha afectado de forma grave la calidad de la educación de millones de estudiantes en el país, es por esto que resulta de gran importancia el investigar y aplicar el peso de la ley a aquellos funcionarios responsables de estos hechos”.

D. Abunda la proponente en detallar y resaltar algunos comentarios sobre lo anterior y formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Único. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que investigue y sancione a aquellos funcionarios responsables de los errores en la edición de los libros de texto gratuito que otorgó la Secretaría de Educación Pública en conjunto con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito durante el año 2013.*

III. CONSIDERACIONES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE INVESTIGUE Y SANCIONE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES POR LOS ERRORES COMETIDOS POR LA EMISIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la propuesta de la proponente.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que investigue y sancione a aquellos funcionarios responsables de los errores en la edición de los libros de texto gratuito que otorgó la Secretaría de Educación Pública en conjunto con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito durante el año 2012.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de ENERO de 2014.

POR LA SEGUNDA COMISIÓN

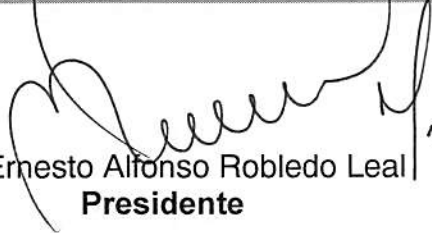


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE INVESTIGUE Y SANCIONE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES POR LOS ERRORES COMETIDOS POR LA EMISIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.


Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal
Presidente

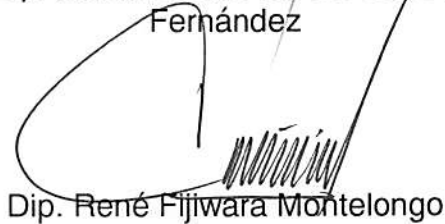

Sen. Daniel Amador Gaxiola
Secretario


Sen. Juan Carlos
Romero Hicks
Secretario

Dip. Javier Orihuela
García
Secretario


Dip. María De Las Nieves García
Fernández

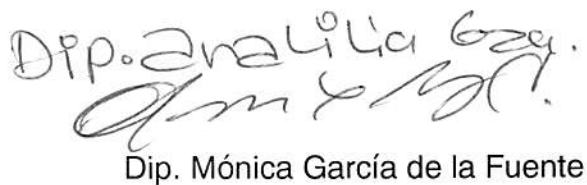
Sen. Raúl Aaron Pozos Lanz


Dip. René Fijwara Montelongo

Sen. Mely Romero Celis


Dip. Areli Madrid Tovilla

Sen. Manuel Camacho Solís


Dip. Mónica García de la Fuente


Sen. María Marcela Torres Peimbert



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE INVESTIGUE Y SANCIONE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES POR LOS ERRORES COMETIDOS POR LA EMISIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.

Dip. Ricardo Cantú Garza

Sen. Luisa María Calderón Hinojosa

Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, AL CONACULTA, AL INAH Y OTRAS DEPENDENCIAS A REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR LOS 50 AÑOS DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, al Conaculta, al INAH y otras instituciones a realizar actividades conmemorativas de los 50 años del Museo Nacional de Antropología, suscrita por la diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y presentada en la Sesión de la Comisión Permanente del 22 de enero de 2014.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO**” se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**” la Segunda Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, AL CONACULTA, AL INAH Y OTRAS DEPENDENCIAS A REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR LOS 50 AÑOS DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA.

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de enero de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“...exhortar a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a rendir un homenaje al fallecido José Sulaimán Chagnón.”

B. Enseguida, la proponente refiere una serie de consideraciones para fundamentar su solicitud, para destacar la trascendencia del Museo Nacional de Antropología:

“México cuenta con más de 37 mil zonas arqueológicas, de las cuales 187 se encuentran abiertas al público bajo el resguardo del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH),¹ organismo tiene a su cargo 129 museos, que dan cuenta del enorme bagaje histórico y cultural del país,² en los cuales se observan múltiples objetos e instrumentos prehispánicos con origen en las diversas culturas prehispánicas.

Si bien muchos museos están dedicados a la exposición de la historia del país, el más importante es el Museo Nacional de Antropología (MNA), el cual cuenta actualmente con 11 salas de arqueología y 11 de etnografía resguardadas cada una de ellas por un curador-investigador, en las cuales podemos encontrar cientos de piezas prehispánicas y étnicas,³ entre las que se encuentran la Piedra del Sol, El Acróbata, las cabezas colosales olmecas, Coatlicue, la estatua ceremonial del Ocelotl-Cuauhxicalli y el monolito de Tláloc, siendo este último el icono de tan valioso recinto cultural.

El resguardo de los vestigios históricos del país tuvo sus orígenes en el siglo XVIII, cuando el virrey de Bucareli dio la orden de depositar los documentos históricos de gran relevancia, los cuales formaban parte de la colección de Lorenzo Boturini, en la Real y Pontificia Universidad de México, lugar donde ya se encontraban la Piedra del Sol y la escultura de la diosa Coatlicue, lo anterior dio la pauta para que en 1790 se inaugurara el primer museo de historia natural.

A lo largo de los años, aquellos objetos prehispánicos lograron obtener mayor relevancia a nivel nacional e internacional, por lo que en 1825 el presidente Guadalupe Victoria, asesorado por Lucas Alamán, fundó el Museo Nacional Mexicano, siendo trasladado en 1865 al edificio donde se encontraba la Casa de Moneda, por orden de Maximiliano de Habsburgo. Tiempo después, este



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, AL CONACULTA, AL INAH Y OTRAS DEPENDENCIAS A REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR LOS 50 AÑOS DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA.

recinto sufrió una renovación siendo reinaugurado el 9 de septiembre de 1910 por el presidente Porfirio Díaz, pero ahora con el nombre de Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía. Para 1924 el museo resguardaba más de 52 mil piezas y tenía una afluencia de 250 mil visitantes por lo que se le consideraba uno de los museos más interesantes del mundo.

Por su importancia, en 1963 el presidente Adolfo López Mateos ordenó la construcción del Museo de Antropología, en el Bosque de Chapultepec, bajo la dirección del entonces secretario de Educación, Jaime Torres Bodet. Pedro Ramírez Vázquez fue el principal arquitecto de dicha obra, inaugurada en septiembre de 1964.

Aunado a los objetos de gran valor histórico, está la importancia de los murales con los que cuenta y la imponente figura arquitectónica denominada El paraguas (fuente ubicada en el patio central), todo ello construido sobre una superficie de 70 mil metros cuadrados que convierten al MNA en el más importante del país y uno de los más interesantes y trascendentales del mundo.

No resulta ocioso aprovechar para recordar al arquitecto Pedro Ramírez Vázquez, quien no sólo fue autor del Museo Nacional de Antropología sino también de edificios de gran importancia para el país como la Escuela Nacional de Medicina de Ciudad Universitaria, el edificio de la Secretaría del Trabajo, los mercados de la Lagunilla, Tepito, Coyoacán, Azcapotzalco y San Pedro de los Pinos, el Museo del Caracol, la torre Tlatelolco, los estadios Azteca y Cuauhtémoc de Puebla, la Embajada de Japón en México, la nueva Basílica de Guadalupe, el Centro Cultural Tijuana, la Torre de Mexicana de Aviación, el edificio Omega, la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús en Michoacán, el Museo Amparo de Puebla y el Palacio Legislativo de San Lázaro.”

C. Concluye la proponente al señalar que:

“El resguardo y estudio del patrimonio histórico constituyen actividades trascendentes para entender nuestros orígenes y proyectarlos hacia el futuro. Por ello, toda institución pública o privada dedicada a dicho resguardo debe ser protegida y reconocida, como es el caso del MNA, cuya labor de difusión merece el más alto reconocimiento, ya que a lo largo de medio siglo ha permitido a los mexicanos y extranjeros el disfrutar y recordar los cimientos que dan identidad a la nación.”

D. Abunda la proponente en detallar y resaltar algunos comentarios sobre lo anterior y formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Primero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al secretario de Educación Pública, al presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y a la directora general del Instituto Nacional de Antropología e Historia a conmemorar durante el presente año el primer medio siglo de existencia del Museo Nacional de Antropología.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, AL CONACULTA, AL INAH Y OTRAS DEPENDENCIAS A REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR LOS 50 AÑOS DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la directora general de la Lotería Nacional a emitir un billete conmemorativo de los 50 años de la inauguración del Museo Nacional de Antropología.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la directora general de Correos de México a emitir un sello postal conmemorativo por los 50 años de la inauguración del Museo Nacional de Antropología”.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la propuesta de la proponente ya que el Museo Nacional de Antropología no sólo es uno de los recintos culturales e históricos más importantes y reconocidos del mundo, sino que además resguarda importantes vestigios de la historia de México, pues posee la colección más grande de arte precolombino del planeta, que distribuida en sus 24 salas temáticas constituyen el museo más grande de Latinoamérica.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, AL CONACULTA, AL INAH Y OTRAS DEPENDENCIAS A REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR LOS 50 AÑOS DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

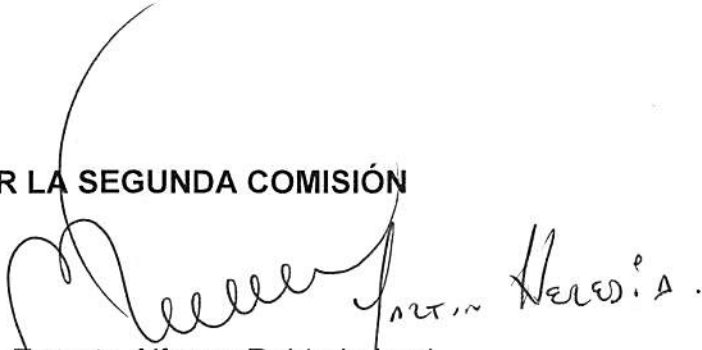
PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al secretario de Educación Pública, al presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y a la directora general del Instituto Nacional de Antropología e Historia a conmemorar durante el presente año el primer medio siglo de existencia del Museo Nacional de Antropología.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la directora general de la Lotería Nacional a emitir un billete conmemorativo de los 50 años de la inauguración del Museo Nacional de Antropología.

TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, que a través de Correos de México, emita un sello postal conmemorativo por los 50 años de la inauguración del Museo Nacional de Antropología”.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de ENERO de 2014.

POR LA SEGUNDA COMISIÓN


Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal
Presidente



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

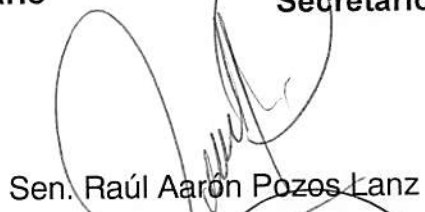
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, AL CONACULTA, AL INAH Y OTRAS DEPENDENCIAS A REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR LOS 50 AÑOS DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA.


Sen. Daniel Amador Gaxiola
Secretario

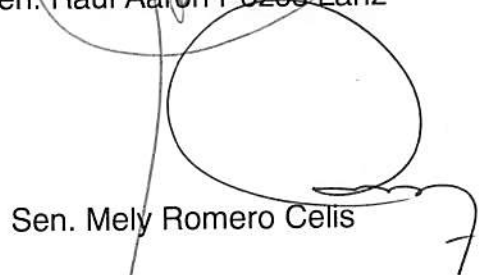

Sen. Juan Carlos
Romero Hicks
Secretario

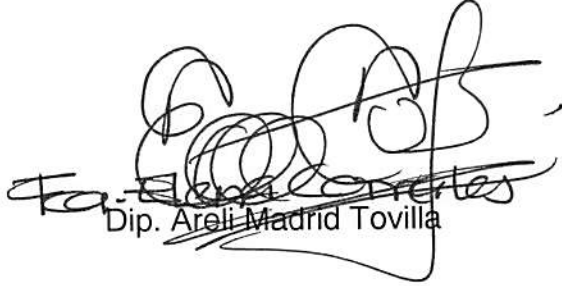

Dip. Javier Orihuela
García
Secretario


Dip. María De Las Nieves García
Fernández

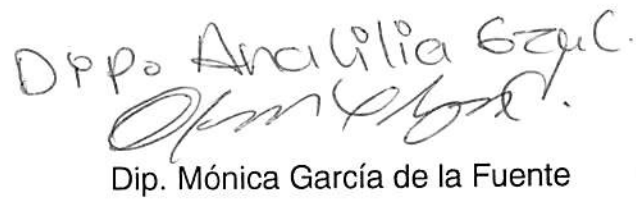

Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz


Dip. René Fijwara Montelongo


Sen. Mely Romero Celis


Dip. Areli Madrid Tovilla

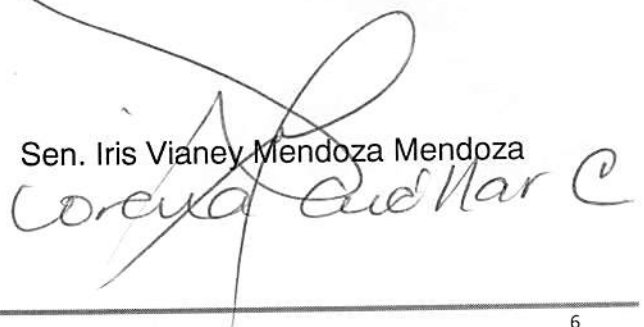
Sen. Manuel Camacho Solís


Dip. Mónica García de la Fuente


Sen. María Marcela Torres Peimbert

Dip. Ricardo Cantú Garza

Sen. Luisa María Calderón Hinojosa


Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES A APROBAR LA CREACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN LOS CONGRESOS CARENTES DE ELLAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas locales a aprobar la creación de Comisiones Ordinarias de Derechos de la Niñez en los Congresos carentes de ellas, presentada por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD), el del 22 de enero de 2014.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO**” se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**” la Segunda Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES A APROBAR LA CREACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN LOS CONGRESOS CARENTES DE ELLAS.

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de enero de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“...exhorta respetuosamente a las legislaturas de los estados a aprobar en la medida de sus posibilidades y a la brevedad posible la creación de comisiones ordinarias de derechos de la niñez en cada una de ellas, con el fin de proteger e impulsar los derechos de niñas, niños y adolescentes de nuestro país.”

B. Enseguida, los proponentes refieren una serie de consideraciones para fundamentar su solicitud:

“La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4o. precisa que en todas las decisiones y actuaciones del Estado velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

En este sentido, actualmente contamos con la reforma constitucional, relativa a los derechos humanos, la cual fue publicada el 10 de junio de 2011. Dicha reforma dio un cambio radical en el tradicional paradigma en la tutela de los derechos inherentes a la persona. De manera que en su artículo 1o., se determina el principio de convencionalidad, en el sentido de que los convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano están en el mismo parámetro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los tratados internacionales que han sido suscritos y ratificados contemplan lineamientos de carácter vinculante para el Estado mexicano, encontrándose entre ellos: la Convención de los Derechos del Niño, la cual observa una serie de aspectos a los que se ha comprometido a asegurar a la niñez la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar.

Por ello, el Estado, al suscribir y ratificar la Convención, se comprometió a adecuar sus leyes y establecer políticas públicas necesarias para proteger el interés superior del niño como una consideración primordial. Para tal efecto, el Estado mexicano se compromete a adoptar todas las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES A APROBAR LA CREACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN LOS CONGRESOS CARENTES DE ELLAS.

medidas legislativas, administrativas y jurisdiccionales apropiadas para proteger a la niñez contra cualquier vulneración de sus derechos.

En México, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes ratifica este compromiso y establece la obligación de los tutores (artículos 11) y del Estado (artículo 13) por velar el cumplimiento de este derecho.

Artículo 11. *Son obligaciones de madres, padres y de todas las personas que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes:*

A. Proporcionarles una vida digna, garantizarles la satisfacción de alimentación, así como el pleno y armónico desarrollo de su personalidad en el seno de la familia, la escuela, la sociedad y las instituciones, de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo.

Para los efectos de este precepto, la alimentación comprende esencialmente la satisfacción de las necesidades de comida, habitación, educación, vestido, asistencia en caso de enfermedad y recreación.

B. Protegerlos contra toda forma de maltrato, prejuicio, daño, agresión, abuso, trata y explotación. Lo anterior implica que la facultad que tienen quienes ejercen la patria potestad o la custodia de niñas, niños y adolescentes no podrán al ejercerla atender contra su integridad física o mental ni actuar en menoscabo de su desarrollo.

Las normas dispondrán lo necesario para garantizar el cumplimiento de los deberes antes señalados. En todo caso, se preverán los procedimientos y la asistencia jurídica necesaria para asegurar que ascendientes, padres, tutores y responsables de niñas, niños y adolescentes cumplan con su deber de dar alimentos. Se establecerá en las leyes respectivas la responsabilidad penal para quienes incurran en abandono injustificado.

Las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas atribuciones, impulsarán la prestación de servicios de guardería, así como auxilio y apoyo a los ascendientes o tutores responsables que trabajen.

Artículo 13. *A fin de garantizar el cumplimiento de los derechos establecidos en este capítulo, las leyes federales, del Distrito Federal y de las entidades federativas podrán disponer lo necesario para que se cumplan en todo el país:*

A. Las obligaciones de ascendientes o tutores, o de cualquier persona que tenga a su cargo el cuidado de una niña, de un niño, o de un o una adolescente de protegerlo contra toda forma de abuso; tratarlo con respeto a su dignidad y a sus derechos; cuidarlo, atenderlo y orientarlo a fin de que conozca sus derechos, aprenda a defenderlos y a respetar los de las otras personas.

B. Para que el Estado, en los ámbitos federal, estatal y municipal pueda intervenir, con todos los medios legales necesarios, para evitar que se generen violaciones, particulares o generales del derecho de protección de niñas, niños y adolescentes. Especialmente se proveerá lo necesario para evitar que salgan del país sin que medie la autorización de sus padres, tutores o de un juez competente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES A APROBAR LA CREACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN LOS CONGRESOS CARENTES DE ELLAS.

C. La obligación de familiares, vecinos, médicos, maestros, trabajadores sociales, servidores públicos, o cualesquiera persona, que tengan conocimiento de casos de niñas, niños o adolescentes que estén sufriendo la violación de los derechos consignados en esta ley, en cualquiera de sus formas, de ponerlo en conocimiento inmediato de las autoridades competentes, de manera que pueda seguirse la investigación correspondiente.

En las escuelas o instituciones similares, los dueños, directivos, educadores, maestros o personal administrativo serán responsables de evitar cualquier forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o explotación, en contra de niñas, niños o adolescentes. En este sentido, estos y otros instrumentos internacionales buscan que prioritariamente el interés de la infancia debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad y se relacionan con niñas, niños y adolescentes. Por lo que, la normatividad existente o aquellas que se encuentren en elaboración, deben dirigirse a procurarles de manera prioritaria los cuidados y la asistencia que requieren, con el propósito de lograr un crecimiento y un desarrollo pleno, dentro de un ambiente de bienestar tanto en el aspecto familiar como social.

En nuestro país, datos censales de 2010 indican que residen 32.5 millones de niños y niñas de 0 a 14 años de edad, en términos relativos representan 29 por ciento de la población total. En el país, más de la mitad de las niñas y niños viven en zonas urbanas (59.11 por ciento contra el 40.89 por ciento en zonas rurales). La tasa de asistencia neta para los niños a la escuela primaria es de 95.4, para niñas es de 95.7, de secundaria, es de 67.4 para los niños, y de 62.2 para las niñas.¹ De manera que ser niña o niño en este país, significa tener un 80 por ciento de probabilidad de enfrentar muchas carencias, porcentaje que se eleva para quien es mujer, indígena, tiene alguna discapacidad o vive en zonas rurales del sur del país.²

La situación que vive México en relación con el crimen organizado, se desprenden otros problemas de protección a la niñez, incluida la participación de los y las niñas en actividades de la delincuencia organizada particularmente, la utilización de ellos en el tráfico de drogas. La población infantil es, por sus características penales muy vulnerable; en efecto, "las organizaciones del crimen organizado suelen buscar jóvenes, puesto que no son imputables criminalmente en materia penal, por lo menos no como los delinquentes adultos, sino de forma diferenciada."³

Asimismo, el maltrato infantil es uno de los fenómenos de violencia más generalizado; la diversidad de sus formas, su dimensión oculta en muchos casos, y la aceptación socio-cultural del fenómeno, no ha permitido que se vuelva un tema prioritario en las políticas públicas, a pesar del derecho del niño a una vida libre de violencia -Art.19 de la Convención de los Derechos del Niño-. Por lo que la erradicación de esta práctica es un desafío fundamental para el derecho nacional e internacional en materia de derechos humanos de la infancia.

Cuando hablamos de trabajo infantil debemos indicar que en 2011, 3 millones 35 mil 466 de niños, niñas y adolescentes de cinco a 17 años trabajaban en México, de los cuales casi el 40 por ciento no asistían a la escuela, de acuerdo con un reporte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. La pobreza, el acceso limitado a la educación y la discriminación son factores clave en la explotación de menores en el mundo, el tráfico de menores para trabajo forzado o explotación sexual se mantiene como un problema mayor ante el cual las niñas se encuentran en alto riesgo.

Muchos y muy diversos son los problemas que enfrentan las niñas y niños y que debe ser atendidos a la brevedad, ya que son un grupo poblacional con alto riesgo de ser dañados en muy diversas formas,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES A APROBAR LA CREACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN LOS CONGRESOS CARENTES DE ELLAS.

por lo anterior, resulta importante que las legislaturas de los estados tengan una Comisión de Derechos de la Niñez para que las y los legisladores hagan planteamientos y propuestas que impulsen la implementación del interés superior de la niñez y la prevalencia de sus derechos sobre los demás, en armonía con los instrumentos internacionales que México ha suscrito y ratificado.

Es importante que con la creación de estas comisiones, al interior de ellas se generen acciones legislativas que servirán de marco para el análisis y la situación de vida que hoy enfrentan las niñas y niños en todos sus ámbitos donde se encuentran insertos, que les afectan y vulneran sus derechos”.

C. Concluye la proponente al señalar que:

“... con la creación de la Comisión de Derechos de la Niñez en cada congreso estatal y en la Asamblea Legislativa se va a reforzar la protección a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad; migrantes, indígenas, trabajadores, niños y niñas con discapacidad, en situación de calle, etcétera”.

D. Abunda la proponente en detallar y resaltar algunos comentarios sobre lo anterior y formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Único. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las legislaturas de los estados a aprobar en la medida de sus posibilidades y a la brevedad posible la creación de comisiones ordinarias de derechos de la niñez en cada una de ellas, con el fin de proteger e impulsar los derechos de niñas, niños y adolescentes de nuestro país”.*

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES A APROBAR LA CREACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN LOS CONGRESOS CARENTES DE ELLAS.

C. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la propuesta de la proponente para que en cada una de las legislaturas de los estados y en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se cuenten con Comisiones Ordinarias de Derechos de la Niñez y con ello, materializar el hecho de que el interés superior de la niñez esté por encima de cualquier otro interés particular que en muchas ocasiones merma el pleno y sano desarrollo de los menores como se presenta en casos del orden familiar, donde al darse el divorcio entre los padres, uno de ellos o ambos hacen con sus actos un daño a los menores que resultan irreversibles, como lo es el caso de la alienación parental, generalmente presentado por mujeres hacia los hijos, que distorsionan la imagen paterna para fomentar en ellos un odio hacia los padres.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las legislaturas de los 31 estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a aprobar en la medida de sus posibilidades y a la brevedad posible la creación de Comisiones Ordinarias de Derechos de la Niñez en cada una de ellas, con el fin de proteger e impulsar los derechos de niñas, niños y adolescentes de nuestro país”.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de ENERO de 2014.



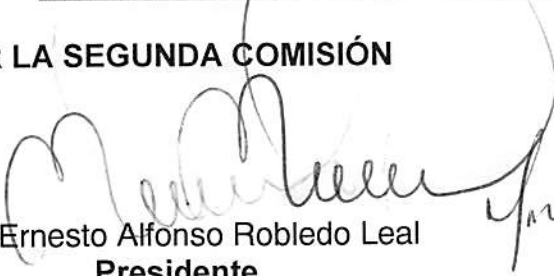
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

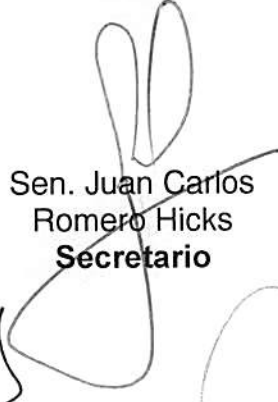
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA A LAS
LEGISLATURAS LOCALES A APROBAR LA CREACIÓN DE COMISIONES
ORDINARIAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN LOS CONGRESOS
CARENTES DE ELLAS.


POR LA SEGUNDA COMISIÓN



Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal
Presidente


Sen. Daniel Amador Gaxiola
Secretario


Sen. Juan Carlos
Romero Hicks
Secretario


Dip. Javier Orihuela
García
Secretario


Dip. María De Las Nieves García
Fernández


Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz

Dip. René Fijiwara Montelongo


Sen. Mely Romero Celis

Dip. Areli Madrid Tovilla

Sen. Manuel Camacho Solís


Dip. Analilia Gza.C.

Dip. Mónica García de la Fuente


Sen. María Marcela Torres Peimbert



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA A LAS
LEGISLATURAS LOCALES A APROBAR LA CREACIÓN DE COMISIONES
ORDINARIAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN LOS CONGRESOS
CARENTES DE ELLAS.**

Dip. Ricardo Cantú Garza

Sen. Luisa María Calderón Hinojosa

Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A RESOLVER LOS PROBLEMAS OCASIONADOS POR LA APLICACIÓN ERRÓNEA DEL DESCUENTO DEL ISR EN LA NÓMINA DE DOCENTES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Educación Pública Federal y locales a resolver con la mayor brevedad los problemas ocasionados por la aplicación errónea del descuento por ISR en la nómina de los docentes, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano y presentada en la Sesión de la Comisión Permanente del 22 de enero de 2014.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al **"CONTENIDO"** se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** la Segunda Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A RESOLVER LOS PROBLEMAS OCASIONADOS POR LA APLICACIÓN ERRÓNEA DEL DESCUENTO DEL ISR EN LA NÓMINA DE DOCENTES.

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de enero de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“...exhortar a las Secretarías de Educación Pública Federal y locales a resolver con la mayor brevedad los problemas ocasionados por la aplicación errónea del descuento por ISR en la nómina de los docentes”.

B. Enseguida, los proponentes refieren una serie de consideraciones para fundamentar su solicitud:

“El efecto en la economía familiar generado por la aprobación de las diversas modificaciones que constituyeron la recién aprobada reforma hacendaria ha desembocado en múltiples manifestaciones de rechazo por diversos grupos de la sociedad mexicana.

Un ejemplo de ello es la creciente protesta por los profesores en la Laguna, la cual comprende 16 municipios de Coahuila y Durango, donde se han organizado contra el aumento de impuestos, específicamente del impuesto sobre la renta (ISR), como consecuencia del primer descuento del año.

El Movimiento Magisterial y Protesta ha convocado al grupo de docentes que presumen la aplicación errónea del ISR, ya que, denuncian los profesores, que la retención es mayor que la establecida y esto se reflejó de manera directa en el talón de pago.

El viernes 17 del presente mes, aproximadamente 250 docentes protestaron afuera de la Subsecretaría de Educación de Coahuila, con amenazas de suspender las clases en próximos días como medida de presión ante la falta de respuesta por el abuso cometido, como lo hicieron los maestros de la secundaria 80.

Ante ello, Demetrio Zúñiga, subsecretario de Educación de la entidad, explicó a los profesores que el descuento aplicado es el correspondiente y que en los casos donde se hicieron mal los cálculos, se trataría personalmente en las oficinas de la dependencia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A RESOLVER LOS PROBLEMAS OCASIONADOS POR LA APLICACIÓN ERRÓNEA DEL DESCUENTO DEL ISR EN LA NÓMINA DE DOCENTES.

El secretario general de la delegación, Antonio García Hernández, comentó que los profesores que se han manifestado contra el ISR buscarán contar con la pronta respuesta de Blas Mario Montoya Duarte, secretario general de la sección 5 del Sindicato de Trabajadores de la Educación, respecto a los acuerdos y las negociaciones tomados frente a los nuevos impuestos.

Sin embargo, los maestros, no están conformes con tales respuestas, ya que las consideran escuetas y sin un sustento apropiado; por tal razón bajo el asesoramiento de especialistas quienes "propusieron el amparo (colectivo) para defenderse de los impuestos que dijeron perjudicarán la economía familiar de los docentes, pero también la del resto de los trabajadores cautivos", invitaron a todas las personas que integran el gremio a sumarse a estas acciones y contrarrestar sus efectos negativos.

Estas expresiones de descontento social son sólo una muestra de los movimientos que están surgiendo a lo largo y ancho del país, quienes, en su intento por contrarrestar los efectos de las decisiones tomadas por un grupo reducido decidido a cumplir sólo con ciertos intereses, se han organizado para acudir a las instancias correspondientes en búsqueda de posibles soluciones.

El gremio magisterial representa uno de los sectores más golpeados por las reformas recientemente aprobadas, tal es el caso de las mal llamadas reformas educativa, laboral y, por último, hacendaria, que en conjunto han provocado que las familias mexicanas vean disminuido su poder adquisitivo; aunado a que en el país millones de estudiantes siguen sufriendo los efectos de no contar con una educación universal, gratuita y de calidad".

C. Abunda la proponente en detallar y resaltar algunos comentarios sobre lo anterior y formula el siguiente:

"Punto de Acuerdo:

Único. *La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Educación Pública federal y a las de las entidades federativas a resolver con la mayor brevedad los problemas ocasionados por la aplicación errónea del descuento del impuesto sobre la renta en la nómina de los docentes de dichas entidades".*

III. CONSIDERACIONES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A RESOLVER LOS PROBLEMAS OCASIONADOS POR LA APLICACIÓN ERRÓNEA DEL DESCUENTO DEL ISR EN LA NÓMINA DE DOCENTES.

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la propuesta de los proponentes para solicitar respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública federal y locales a resolver los problemas ocasionados por la aplicación errónea del descuento por ISR en la nómina de los docentes.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A RESOLVER LOS PROBLEMAS OCASIONADOS POR LA APLICACIÓN ERRÓNEA DEL DESCUENTO DEL ISR EN LA NÓMINA DE DOCENTES.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública Federal y a las de las entidades federativas a resolver los problemas ocasionados por la aplicación errónea del descuento del impuesto sobre la renta en la nómina de los docentes. (Se desecha)

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de ENERO de 2014.

POR LA SEGUNDA COMISIÓN

Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal
Presidente

Sen. Daniel Amador Gaxiola
Secretario

Sen. Juan Carlos
Romero Hicks
Secretario

Dip. Javier Orihuela
García
Secretario

Dip. María De Las Nieves García
Fernández

Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A RESOLVER LOS PROBLEMAS OCASIONADOS POR LA APLICACIÓN ERRÓNEA DEL DESCUENTO DEL ISR EN LA NÓMINA DE DOCENTES.

Dip. Areli Madrid Tovilla

Sen. Manuel Camacho Solís

Ana Lilia Gza. Codona

Dip. Mónica García de la Fuente

Sen. María Marcela Torres Peimbert

Dip. Ricardo Cantú Garza

Sen. Luisa María Calderón Hinojosa

DIP. RENS FUJIWARA MONTELANGO

Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza

MELY ROMERO CELIS

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Ricardo Anaya Cortés; vicepresidentes, José González Morfín, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merylyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>